

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: P

NUMERO: 114

AÑO: 2022

**Iniciador:** Poder Ejecutivo.  
**Tipo:** PLIEGO DE ACUERDO  
**Extracto:** SOLICITA DESIGNACION DEL DR. MARTIN CAMPS, EN EL CARGO DE FISCAL PENAL DE SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ANDALGALA.  
**Fecha:** 12 Julio 2022  
**Hora:** 09:09:46.174197



**El Poder Ejecutivo Provincial**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 JUL 2022

SEÑOR

PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES Y SENADORAS DE LA  
PROVINCIA DE CATAMARCA

ING. RUBEN DUSSO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

CAMARA DE SENADORES	CAMARA DE SENADORES
12 JUL 2022	11 JUL 2022
Nº 114	Nº 271
CATAMARCA	CATAMARCA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los/las Senadores/as, a fin de elevar para su consideración la propuesta del Dr. Martin Camps, D.N.I N° 31.126. 129, para ser designado como Fiscal Penal de la Segunda Circunscripción Judicial - Andalgalá, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 89°, 149° inc. 18, 200° y 218° de la Constitución de la Provincia de Catamarca.


La propuesta del Dr. Martin Camps, D.N.I N° 31.126.129 corresponde a uno de los cargos vacantes para ese organismo que recientemente quedo desierto. En efecto, la Comisión Evaluadora realizó el concurso N°14/2021 para cubrir 1 (una) vacante, habiendo quedado desierto el mismo conforme notificación oportunamente remitida por la Comisión Evaluadora, por lo que el Poder Ejecutivo reasume su facultad constitucional.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 149° inc. 18 de la Constitución Provincial, es atribución del Poder Ejecutivo “nombrar con acuerdo del Senado los/las Magistrados/as y Funcionarios/as que requieran este requisito de acuerdo a la Constitución o las leyes que en su consecuencia se dicten”. Que, en consonancia con lo expuesto, el artículo 218° de la Constitución Provincial establece que “...las vacantes judiciales deberán ser provistas por el Poder Ejecutivo dentro de los sesenta días de producidas”.

Atento a ello, y de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 89°, 149° y 200° de la Constitución Provincial, se remite la documentación pertinente a los fines de su consideración.

Salud a los/las Señores/as Senadores/as con atenta consideración y respeto.

  
MORENO JORGE MANUEL  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

  
Lic. RAÚL A. JALIL  
GOBERNADOR DE CATAMARCA  




## CURRICULUM VITAE NOMINATIVO

### DATOS PERSONALES

**Apellido y Nombres:** Camps Martin

**Fecha de Nacimiento:** 18 de Enero de 1989

**Documento de Identidad:** 34.129549

**Domicilio:** Barrio Lomas del Tala casa N°33

**Localidad:** Capital **Provincia:** Catamarca **Código Postal:** 4700

**Sexo:** Masculino **Nacionalidad:** Argentino.

**Estado civil:** Casado **Lugar de nacimiento:** Catamarca

**Teléfono:** 3835-111602

**Correo Electrónico:** martincamps34@hotmail.com

### FORMACIÓN ACADÉMICA

#### Universitario Completo:

ABOGADO, recibido en la Universidad Nacional de La Rioja el día 2 de diciembre de 2016.-

#### Secundario Completo:

2006 - Finalización en Colegio Fray Mamerto Esquiú. Bachiller con especialidad en Ciencias Sociales.

#### **-Tutor en Práctica Profesional**

18/03/2019: IES de la Policía de Catamarca: Docente titular en las siguientes materia Derecho Administrativo y Derecho Penal II – Segundo Año "C"

**-Ayudante alumno,** *Derecho Procesal Civil Prof.: Dra. Rosa Avila Paz*

Año 2016



## **CURSOS**

2014: Análisis de la ley de la defensa al consumidor

2015 - VIII Congreso Nacional de Práctica Profesional Aplicado al Nuevo Código Civil y Comercial.

2015: Jornada de análisis, difusión y discusión del anteproyecto de la reforma del código penal argentino.

2015: Actualización del Código Civil y Comercial argentino en la provincia de Catamarca

2015: Seminario de Derecho Procesal Civil, temas pruebas, informática, prueba documental, prueba confesional, presunciones, prueba ADN, y prueba digital.

2015: Charla – debate: "Política Criminal en Argentina" con Eugenio Raúl Zaffaroni.

2018: Curso de Postgrado de Derecho Procesal Penal – a cargo de la dirección del Dr. Cesar Marcelo Soria

2019 : Curso de Capacitación en Violencia Familiar y de Genero y Abordaje de la Victima.

2021: Capacitación en género y violencia contra las mujeres (Ley Micaela)- Integración de los enfoques de género en la actuación del MPFN y su política criminal 'Ley Micaela'—", aprobada por la resolución PGN n° 66/2019.



18/11/2021 Capacitación Prevención , Investigación y Abordaje Relevantes sobre el sobre Grooming

23/11/2021 Capacitación de la Ley micaela en los módulos I Perspectiva de Género, Violencias por motivos de género y Debida Diligencia, III Acceso a Justicia para personas LGBTI+, que conforman el Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela - 27.499: Acceso a Justicia y Género - Res. No 64/2021, elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación. Carga horaria total cursada: 40 horas.

25/11/2021 Capacitación Contra la Violencia progresión de Derecho

26/04/22: Capacitación en perspectiva Laboral

01/04/22 Capacitación Técnica – Práctica Sobre el Proceso Penal

03/04/22 -Capacitación de Juicio por Jurado

### **EJERCICIO DE LA PROFESION**

-01/03/2016 – 17/04/2017: Estudio Jurídico Brizuela y asociado – Especializado en área penal, defensa, querellante, recurso de oposición, casación, audiencias. a partir del año 2017 asumí la coordinación y estructuración del estudio jurídico.

El estudio consta de 6 áreas: provisional, familia, civil, laboral, administrativo y penal, completaba el staff, 1 secretaria, 1 cadete, 1 procurador, siendo un total de 9 miembros entre profesionales y administrativos.

07/08/2017: Estudio Jurídico Avellaneda & Camps: coordinador del área penal.



18/03/2019: IES de la Policía de Catamarca: Docente titular en las siguientes materia Derecho Administrativo y Derecho Penal II – Segundo Año "C"

14/5/2019: Empleado de la Policía Judicial De la provincia de Catamarca: desempeñándome como Sumariante -Instructor en la Unidad de Violencia Familiar y de Genero

2020- Empleado del Poder Judicial de la Provincia de Catamarca :  
Desempeñándome como Sumariante Judicial en la Unidad N°3- Ciudad Capital

15/09/2021-Juramento de la Secretaria de Primera Instancia en lo Penal de la Segunda Circunscripción Judicial – Andalgalá

27/12/2021- Juramente ante Ministros de la Corte de la Provincia de Catamarca como Fiscal de Instrucción Penal de la Segunda Circunscripción Judicial – Andalgalá- hasta el día de la fecha me desempeño como Fiscal de Instrucción en Comisión

### **CONOCIMIENTO DE IDIOMAS**

-Ingles - Universidad Nacional de Catamarca, Laboratorio de Idiomas, Facultad de Humanidades

Año 2003 y 2004 .



San Fernando del Valle de Catamarca, 05 de Julio de 2022.

**SEÑOR**  
**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**Lic. RAÚL A. JALIL**  
**SU DESPACHO:**

Me dirijo a Ud. con el objeto de dar respuesta al requerimiento efectuado en los términos del Art. 200º de la Constitución de la Provincia, a los fines de la designación del Abogado Martín Camps, D.N.I. N° 34.129.549, para desempeñar el cargo de Fiscal Penal en ámbito de la Segunda Circunscripción Judicial de esta Provincia.

Al efecto se informa que el abogado mencionado registra su inscripción en esta institución desde el 18 de Agosto de 2017, bajo la Matrícula N° 2.555, Tomo IX, Folio 182, no registrando sanciones disciplinarias en su legajo profesional hasta el momento de dicha suspensión.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.



VICTOR ALEXIS RUSSO  
PRESIDENTE  
COLEGIO DE ABOGADOS DE CATAMARCA

D.D.R.O. - D.P.D. - S.E.G.

Recibido en Mesa General de Entradas y Salidas

Día: 07 JUL 2022 Año:

A las Horas: (15) (820)

Firma del Encargado:



*Corte de Justicia de Catamarca*

San Fernando del Valle de Catamarca, **08 JUL 2022**

**VISTO:**

La nota presentada por el Sr. Gobernador de la provincia de Catamarca Lic. Raúl A. Jalil, mediante la cual solicita el informe previsto en el Art. 200 de la Constitución de la Provincia, respecto del Dr. Martín CAMPS, DNI N° 31.126.129 a los fines de la cobertura del cargo de Fiscal de Primera Instancia en lo Penal, para la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad Andalgala,

**Y CONSIDERANDO:**

Que atento a que la misma reúne los requisitos exigidos por la Constitución de la Provincia y normas legales vigentes, para el cargo al cual se propone,

Por ello y en uso de las facultades conferidas en Ley N° 2337,

**LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA  
RESUELVE**

I°) Hacer saber -con copia de la presente- al Poder Ejecutivo de la Provincia, que el postulado Dr. Martín CAMPS, DNI N° 31.126.129, cumple con los requisitos exigidos por la Constitución de la Provincia y que esta Corte nada tiene que objetar para que el mismo ocupe el cargo de **FISCAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL**, para la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad Andalgala.-

II°) Protocolícese, Comuníquese y Archívese.-

  
 Dr. CARLOS MIGUEL FIGUEROA VICARIO  
 PRESIDENTE  
 CORTE DE JUSTICIA

Dra. FABIANA EDITH GOMEZ  
 MINISTRA  
 CORTE DE JUSTICIA

  
 Dr. JOSE RICARDO CACERES  
 MINISTRO  
 CORTE DE JUSTICIA





Dr. NESTOR HERNAN MARTEL  
MINISTRO  
CORTE DE JUSTICIA



Dr. LUIS PAUL CIPPITELLI  
MINISTRO  
CORTE DE JUSTICIA



Dra. MARIA FERNANDA MORALES ANDREOTTI  
MINISTRA  
CORTE DE JUSTICIA



Dr. LUCAS ARMANDINO PADDEU  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA  
INSTITUCIONAL  
CORTE DE JUSTICIA